

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 18

ESTADO No. 153

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 24 de noviembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	22303	CONGUAY S.A.S	4	21/11/2023	AUT---905-1980	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero 22303 ambiental No. 42-43-101006270 otorgada por la compañía Seguros del Estado, vigente del 28 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024 y amparando un valor asegurado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$55.323.463 M/Cte.) por considerar que se constituyó con objeto y monto asegurado adecuados. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12388276 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12388274 03/AGO/2023 4. Informar que el presente acto



						administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	6	21/11/2023	AUT-905-1958	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero anual de 2019, teniendo en cuenta que no coincide la producción reportada en el FBM con lo declarado en regalías para el III trimestre de 2019 y respecto al plano anexo, no se observa la ubicación de frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7536058 del 11/ENE/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	3	21/11/2023	AUT--905-1974	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero CLE-112 ambiental No. 660-46-994000000338 ANEXO 2, del título minero No. CLE-112, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 19 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024, con valor asegurado de OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$8.710.0000) 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12344755 del 28/AGO/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12344753 03/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	DAM-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	4	21/11/2023	AUT-905-1981	DISPOSICIONES 1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. DAM-091 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 teniendo en cuenta que el plano anexo no cuenta con sistema de coordenadas; y, además, no hay congruencia entre los ítems C1 (reporte de producción) y C2 (reporte de ventas). Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12044895 del 10 de octubre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que a través



						del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12044895 del 10 de octubre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (An A Minería) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .
CONTRATO DE CONCESION	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	5	21/11/2023	AUT-905-1975	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero DET-141 ambiental No. 45-43-101005315 expedida por Seguros del Estado S.A el 14 de abril de 2023, con vigencia desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, por un valor asegurado de treinta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$34.189.248.00). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12557861 del 13/JUN/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12557859 29/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	ELC-103	CEMENTOS ARGOS S.A	4	21/11/2023	AUT-905-1978	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ELC-103 ambiental No. 0438509-8 allegada mediante número de evento: 426874, número de radicado: 71532- 0, fecha: 05/05/2023 expedida suramericana, con vigencia desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 07 de mayo de 2024, con valor asegurado de \$367.073.605 dado que se encuentra bien constituida en objeto y monto asegurar.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12375320 del 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12375318 del 23/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	5	21/11/2023	AUT-905-1976	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKP-141, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101005370 con vigencia desde el17/05/2023 hasta el 17/05/2024, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$35.110.000,00 para la etapa de explotación del contrato de concesión No FKP-141, presentada con evento No.452001 y radicado No 73860-0 del 13 de junio de 2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12604145 del 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12604143 del 23/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	5	21/11/2023	AUT-905-1971	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HHP-15391X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 801007809 , allegada mediante número de evento 443774, número de radicado 71833-0 del 09/05/2023 expedida por Seguros Confianza., con vigencia desde el 20 de abril de 2023 hasta el 20 de abril de 2024, con valor asegurado de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$287.994.996). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12397943 del 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12397941 del 23/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08191	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	5	21/11/2023	AUT-905-1972	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08191, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101012193 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de mayo de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, para la etapa de explotación del título No. HJQ-08191 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12436289 del 13/JUN/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12436287 del 23/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S	3	21/11/2023	AUT-905-1977	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101006246, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales del título No. QA5-08001, presentada en la plataforma de Anna Minería, con el radicado No. 71136-0 y el evento 425445, por un valor de \$6.0215,010.00 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12333381 28/AGO/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12333379 del 16/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	QJG-14511	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	4	21/11/2023	AUT-905-1955	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021, en el sentido de que no presentó los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación el tipo de labores realizadas. Exploración, preparación, etc. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11155034 del 21/DIC/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	QJG-14511	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	4	21/11/2023	AUT-905-1956	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2020, en el sentido de que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo



						<p>cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea Anna Minería a 11154983 del 21/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	QJG-14511	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	4	21/11/2023	AUT-905-1957	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero anual de 2019, en el sentido que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11154941 del 21/DIC/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	6	22/11/2023	AUT-905-2014	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 139-95M, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.: 1. Requerir a la SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S titular del Contrato EN VIRTUD DE APORTE No. 139-95M, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 406060 y radicado No. 65678-0 del 09 de febrero de 2023, toda vez que, de conformidad con la evaluación técnica realizada mediante tarea No. 11795331 del 01 de marzo de 2023, se concluyó que: "NO cumple técnicamente, por lo anterior NO se recomienda su aprobación, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, este plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente se reporta producción en la vigencia 2022 de 90.730 Ton y en el PTO se indica la explotación de 240.000 ton, de tal razón la cantidad reportada no esta cerca a la indicada en el planeamiento minero". para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico



						registrado con número de tarea Anna Minería 11795331 del 01/MAR/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	5	22/11/2023	AUT-905-2011	1. Requerir a la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC, titular del Contrato de Concesión No. 8599, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2021, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 407831 y radicado No. 42307-1 del 13 de febrero de 2023, dado que mediante la evaluación técnica realizada bajo tarea No. 11828102 del 11 de abril de 2023, se concluyó que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, no se adjuntan los soportes de los análisis de calidad del material. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9208095 11828102 , del 11/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1 .



CONTRATO DE CONCESION	15773	PEREA Y CIA S.A.S.	7	22/11/2023	AUT-905-2021	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022 de título minero No. 15773, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12355153 del 20 de agosto de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18920	TORRES SIEBERT S.A.S.	4	22/11/2023	AUT-905-2039	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005346 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A el 05 de mayo de 2023, con vigencia desde el 05 de mayo de 2023 hasta el 05 de mayo de 2024, para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 18920. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12379688 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12379686 del 15/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	6	22/11/2023	AUT-905-2030	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 660 46 994000000427 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia comprendida entre el 30 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, allegada dentro del expediente digital del título minero 20101 , mediante radicado 82429 de 29/SEP/2023.</p> <p>2. INFORMAR que no se realizará pronunciamiento alguno, frente a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 60-43-101000529, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con una vigencia comprendida entre el 30 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, con un monto asegurado total de \$746.906.183, allegada mediante número de evento 383012 y de radicado 59256 -0 del 29 de septiembre de 2022, toda vez que su cobertura se encuentra vencida.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13631450 del 07/OCT/2023</p> <p>4. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13631448 del 13/OCT/2023</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	20561	ARISOL S.A.S.	5	22/11/2023	AUT-905-1987	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20561, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101005494, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05/09 /2023 hasta el 05/09/2024, con valor asegurado de DOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$210,945,668.00),2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13338026 del 01/OCT/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13338024 del 06/SEP/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	4	22/11/2023	AUT-905-2033	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 01 DL023414, expedida por la aseguradora Seguros Confianza el 31 de mayo de 2023, con vigencia desde el 18 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2024, para la etapa de explotación del contrato de concesión No 21572, por un valor asegurado de Trescientos nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta pesos M/Cte (\$309.474.180.00).</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12601434 del 14/JUL/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12601432 del 15/AGO/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	5	22/11/2023	AUT-905-2007	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006305 expedida el 22 de junio de 2023 por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2024, amparando un monto hasta por \$76.413.234,00, presentada por la sociedad ROCAS DEI S.A.S., en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería mediante evento No. 466878 y radicado No. 77047-0 del 11 de julio de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 21969, acompañada de su constancia de pago y sus</p>



						<p>disposiciones generales, toda vez que se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12841764 del 19/JUL/2023,</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12841762 del 05/OCT/2023.</p>
CONTRATO DE CONCESION	22169	IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	3	22/11/2023	AUT-905-2015	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 22169, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.:</p> <p>1. Requerir a la sociedad IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. 22169 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado mediante evento No. 408630 y radciado No. 66655-0 del 15 de febrero de 2023, toda vez que, el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022 NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shapefile. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11846112 del 20 de junio de 2023 y tarea No. 12648742 del 30 de junio de 2023.</p>



						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	22303	CONGUAY S.A.S	4	22/11/2023	AUT-905-2037	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la sociedad CONGUAY S.A.S titular del Contrato de concesión No. 22303, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero- FBM anual correspondiente al año 2019, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería mediante evento No. 402419 y radicado No. 64502-0 del 30 de enero de 2023, dado que mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 11714386 del 13 de febrero de 2023, se concluyó que: "NO cumple técnicamente, por lo anterior NO se recomienda su aprobación, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2019 referente al plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, adicionalmente la aceptación de presentación del FBM con la Tarjeta profesional del Ingeniero corresponden al FBM anual de 2020". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11714386 del 13 de febrero de 2023.</p>

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 18 de 18

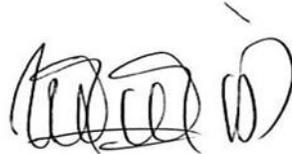
										<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 24 de noviembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**